



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

50.0077

Villavicencio, 01 de marzo de 2017

Señores

**ANALYTICA S.A.S.**

**Atn/ INGRID CAROLINA ENCISO NOREÑA**

Representante legal

Carrera 12 N° 68-41 Bogotá

Correo electrónico: [soportebogota@analytica.com.co](mailto:soportebogota@analytica.com.co)  
[postventabta@analytica.com.co](mailto:postventabta@analytica.com.co)

**ASUNTO:** Contestación a oficio radicado el 01 de marzo de 2017

Cordial saludo,

Es de máxima importancia para la Universidad de los Llanos, garantizar el debido proceso, igualdad, publicidad y transparencia dentro de los procesos de contratación que adelanta la entidad, de este modo, agradecemos su participación activa en los mismos.

Teniendo en cuenta que el día 01 de marzo de 2017, se radicó oficio en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, la cual se estima como correspondencia, me permito transcribir y dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

### **“PRIMERA OBSERVACIÓN**

*En cuanto a los requisitos para acreditación de la experiencia en los cuales se solicitan “d) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP. Obligatorio.*

*Un (01) contrato donde se evidencie la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas*

*41 10 48 EQUIPO Y SUMINISTRO DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, LA EVAPORACIÓN Y LA EXTRACCIÓN*

*41 10 32 EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO*

*56 12 20 MUEBLES DE LABORATORIO*

*Un (01) contrato donde se evidencie la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:*





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

41 10 30 EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO  
41 10 35 RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS  
41 10 44 EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO

*En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales se deben reunir los dos registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen”*

*Solicitamos que para el cumplimiento de este requisito se reduzca a un ítem en cada contrato o la presentación de un máximo 4 contratos “.*

### **SEGUNDA OBSERVACIÓN**

*“En cuanto a los indicadores financieros donde se solicita “C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional / Gastos de intereses). Debe demostrarse una razón de cobertura de interés igual o mayor a 5”*

*Solicitamos se reduzca a 4 este indicador” (Sic)*

De acuerdo a lo anterior, aclaramos al proponente que conforme con el numeral **5. CRONOGRAMA DEL PROCESO** del pliego de condiciones definitivo de la invitación abreviada N° 003 de 2017, que, el término para presentar observaciones fueron los días 21 y 22 de febrero de 2017, de este modo, el oficio radicado como observaciones por parte de la empresa **ANALYTICA SAS**, resulta extemporáneo, pues a la fecha de radicación de la referida solicitud, se presentaron manifestaciones de interés de quienes estiman cumplir con la totalidad de las condiciones indicadas en el pliego de condiciones, así que atender de manera favorable sus observaciones por fuera del término dado para tal fin, desconocería el debido proceso y la igualdad frente a terceros.

Por lo tanto, de conformidad con los términos y el procedimiento establecido en la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad de los Llanos, se presenta contestación de esta solicitud indicando que no es posible acceder a su petición por encontrarse fuera del término establecido en el cronograma, lo cual no es procedente siquiera entrar a un estudio de fondo y detallado, ello en estricto cumplimiento a las etapas previamente indicadas y conocidas por el pliego de condiciones.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADO  
**JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Ghina Martínez Díaz

